

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Explotación y Desarrollo Interactivos es el área de CRTVE encargada de la explotación de los servicios de la Corporación a través de Internet. Entre otros, es un objetivo de esta área proveer de servicios personalizados a los usuarios a través de las diferentes plataformas de RTVE.es: web, apps móviles y TVs conectadas.

Desde 2017 RTVE implantó una solución para la gestión de la identidad de los usuarios en RTVE.es a través del expediente “Gestor de identidad y SSO” y luego continuado a través del expediente “Servicio Gestión de identidad y SSO”. Como resultado, la plataforma RTVE Play utiliza el servicio SAP Costumer Data Cloud (SAP CDC) para el login, registro de usuarios, y, finalmente, para la provisión de servicios personalizados.

Para el lanzamiento de la nueva plataforma RTVE Play, y vinculada al encargo que realiza la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) a RTVE para la construcción de la nueva plataforma tecnológica de RTVE Play, se plantea una serie de nuevas necesidades que se han de implementar en la plataforma para poder ofrecer una experiencia más personalizada a los usuarios. Éstas requieren del desarrollo de interfaces e integraciones con el sistema de SAP CDC, y, entre otras acciones, se plantea la implementación de:

- Interfaces para el registro en aplicaciones iOS y Android.
- Control de vinculación de cuentas de usuarios.
- Control del proceso de registro.
- Gestión del consentimiento.
- Implementación de workflows para el envío de notificaciones/correos personalizados a los usuarios ante eventos o acciones sobre su registro.
- Interfaces para la autenticación en plataformas de TVs como HbbTV, Samsung, LG, Roku, FireTV, AndroidTV.
- Integración de login delegado de terceros proveedores de la plataforma.
- Implementación de perfiles de productoras para procesos de contribución.

Esta licitación va a prestar servicios sujetos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 21 de abril de 2021. Es por ello que la empresa adjudicataria tendrá que cumplir con la normativa europea y nacional que les resulte aplicable, y en particular con las obligaciones que se derivan del Reglamento del MRR, especialmente en materia de etiquetado digital y verde, principio de no causar daño significativo, evitar conflictos de intereses, fraude, corrupción comunicación, publicación obligatoria, cuando corresponda, en la Plataforma de Contratos del Sector Público (“PLACSP”), transferencia de datos, entre otros.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos no cuenta con los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo las tareas mencionadas ni con el conocimiento específico de las tecnologías necesarias para ello, por lo que es necesario acudir a proveedores especializados para realizar las tareas detalladas.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente no puede dividirse en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Los trabajos y distintas tareas a desempeñar en este servicio de desarrollo no pueden ser realizados de forma independiente por distintos adjudicatarios, habida cuenta de la relación que existe entre los diferentes sistemas que intervienen.

Por lo expuesto, entendemos que queda justificada la no conveniencia de dividir en lotes los distintos trabajos del contrato, dado que la naturaleza del objeto del contrato implica además la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse seriamente dificultada por su división en lotes y ejecución por varios contratistas.

No obstante, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- 2.- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- 3.- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.
- 4.- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- 5.- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
- 6.- Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- 7.- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.
- 8.-Simplificación de los criterios de valoración.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a éste.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación es de 192.900,00 euros, IVA no incluido.

La orden de inversión para este pliego es la orden “RTVEPlay Recomendaciones y personalización”, cuyo código de inversión es el I502140M3327.

El presupuesto base de licitación se ha establecido con los precios jornada vigentes en el mercado. No se puede hacer comparativa debido a que este servicio no se ha licitado con anterioridad.